JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECCION REGIONAL DE TARAPACA
12 DE FEBRERO 1080- IQUIQUE
R.U.T. N°60.908.000-0
FONO : 2411239 - ANEXO 5105
GIRO: SERVICIO PUBLICO

FECHA: 22/08/2016

ORDEN DE COMPRA N°08

RAZON SOCIA RICARDO CORTES ARAYA R.U.T.: N° 10.285.386-5
GIRO : Contratista de Obras Menores
DIRECCION : Ernesto Riquelme 2081
FONO : 994834385 CORREO ELECTRONICO: cortes.construcciones@gmail.cl

EMITIDA POR : MARGARITA SOTO MARTINEZ

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2	Reparación de Flujo llave de paso	17.000	34.000
2	1	Cambio de llave de ducha segundo piso Hogar	20.000	20.000
3	1	Mantención de alumbrado dormitorio 3 hogar	15.000	15.000
		Arreglos en las dependencias del Hogar Indigena		
		Aru Wayna abicado en calle Jose. Fco. Vergara		
		N°2969 de Iquique.		
			NETO	$ 69.000
			IVA	$ 13.110
			DCTO.	$ -
			CARGOS	$ -
			SUBTOTAL	$ -
			EXENTO DE IVA	$ -
			TOTAL	$ 82.110

Pedido N°14 de la Unidad de Becas
Res. Exenta N°388 del 22/08/2016 que autoriza la compra menor a 3 UTM
Montos con Iva Incluido de acuerdo a cotizacion Adjunta.

SON: Ochenta y dos mil ciento diez pesos

Condiciones de Pago: Dentro de 30 dias contados desde la fecha de recepción de la Factura en oficina de partes de la Dirección Regional y previa recepción del Certificado de Recepción conforme de parte de la Unidad Técnica solicitante.

UNIDAD GESTIÓN PERSONAS Y COMPRAS

MARGARITA SOTO MARTINEZ
ENCARGADA UNIDAD DE GESTION DE PERSONAS Y GESTION DE COMPRAS
JUNAEB REGION DE TARAPACA

RICARDO DOMINGO CORTES ARAYA
10.285.386-5
Contratista en obras menores
Ernesto Riquelme#2081
CORTES.CONSTRUCCIONES@GMAIL.COM
Fono-57-2333801 - 994834385
IQUIQUE

DIA MES AÑO
12/08/2016

PRESUPUESTO

SEÑOR(ES) JUNAEB HOGAR ARU WAYNA

RUT:60.908.000-0 TELEFONO:57-2361058 EMAIL: LILIANA.PASAPERA@JUNAEB.C

DIRECCION: 12 DE FEBRERO # 1080 CIUDAD IQUIQUE

ITEM	CANT	DESCRIPCION DE ARTICULO		P Unitario	TOTAL
2	2	REPARACION DE FLUJO LLAVE DE PASO		17.000	34.000
3	1	CAMBIO DE LLAVE DE DUCHA SEGUNDO PISO		20.000	20.000
4	1	MANTENCION DE ALUMBRADO DORMITORIO 3		15.000	15.000
				NETO	69.000
SON: OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS.-			**19%**	**I.V.A**	13.110
				TOTAL	**82.110**

RICARDO CORTES ARAYA
10.285.386-5

JUNTA NACIONAL DE AUX. ESC. Y BECAS
UNIDAD DE BECAS
TARAPACA
12/8/16.

OBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

AUTORIZA COMPRA MENOR A 3 UTM FUERA DEL PORTAL PARA EL SERVICIO DE REPARACION EN DEPENDENCIAS DEL HOGAR INDIGENA ARU WAYNA DE JUNAEB TARAPACA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°388

IQUIQUE, 22 DE AGOSTO DEL 2016

Lo dispuesto en la ley Nº 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto supremo del Ministerio de Educación Nº 5311 de 1968, del Ministerio de Educación, que fija reglamento de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto ley Nº 180 de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en la ley Nº 18.575 orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.223 que tipifica figuras penales, relativas a la informática; en la ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada; en el decreto supremo de Hacienda Nº 250 de 2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba reglamento de ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en la ley Nº 20.882 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al Año 2016; Memo N°101 del 13 de Abril del 2016 del Fiscal de JUNAEB Nacional; en la Resolución Nº 143, de fecha 24 de Abril de 2015 de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que nombra a doña CLAUDIA CAMACHO VILLALOBOS, como Directora Regional de Tarapacá de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y, Pedido N°14 de la Encargada de la Unidad de Beca de JUNAEB Tarapacá; en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

Que, a través del memo N°101 de fecha 13 de Abril del 2016 recibido desde el Fiscal de la Dirección Nacional, instruye la obligatoriedad de autorizar las contrataciones directas menores a 3 UTM, mediante resolución administrativa fundada.

Que, la Unidad de Becas requiere contratar el Servicio de mantención y reparaciones menores para las dependencias del Hogar Indígena Aru Wayna ubicado en calle Jose Fco. Vergara N°2669 administrado por JUNAEB.

Que, el servicio no se encuentra disponible en el portal de mercado público.

Que, con fecha 12 de Agosto se recibe formulario de Pedido N°14 de la Encargada de la Unidad de Becas, solicitando la contratación del Servicio de Reparaciones menores para las dependencias del Hogar Aru Wayna por un monto total de $82.110.- (ochenta y dos mil ciento diez pesos) con IVA incluido.

Que, el monto de la contratación no supera el monto de las 3 UTM, por lo que la autorización de dicha compra se refiere únicamente al monto de la misma.

Que, a través del Certificado N°123 de la Unidad de Gestión de Recursos certifica que se cuenta con los recursos disponibles.

R E S U E L V O:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase compra menor a 3 UTM fuera del portal, para la contratación del Servicio de reparación para las dependencias del Hogar Aru Wayna por un monto total de $82.110.- (ochenta y dos mil ciento diez pesos) con IVA incluido.

ARTICULO SEGUNDO: Emítase Orden de Compra fuera del Portal a nombre de don Ricardo Cortés Araya, R.U.T. N°10.285.386-5, por el monto señalado en el punto anterior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SR. SECRETARIO GENERAL

CLAUDIA CAMACHO VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL JUNAEB
REGION DE TARAPACA

CCV/MCF/CGL/MSM/msm.

DISTRIBUCION:

-Unidad de Gestión de Personas y Compras Regional
-Unidad de Gestión de Recursos Dirección Regional
-OC fuera del Portal.